



Copia de remisión al Sr. D. D. de Fomento y Propiedades de la Provincia, para que por el se acuerde la dispensa de superior aprobación.

Dada lectura al expediente ejecutivo seguido contra los deudores al repartimiento de cédula personal de esta villa correspondiente al año económico de 1887. a 1888 y por la suma de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta centinos presentados y que por el Sr. D. Concejal previa discusión por unanimidad acordaron de la sala partida fallida la suma de los contribuyentes contenidos en dicho expediente y por la causa de defunción, cambio de domicilio e inefluencia manifiesta de los deudores; y que por el superior aprobación de remite el dicho expediente con la cédula de referencia, a la Administración de Fomento y Propiedades de esta Provincia.

Con lo cual y notándose otros asuntos de que trata se le da auto de la sala que firmen los señores Concejales quedando de que yo el Secretario Certifico.

Juan Antonio Palacios Marcos Gómez

Juan López

José Torero

